

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-1377 *Notificación de providencia de inicio de expediente de orden de ejecución por razones de seguridad, salubridad y ornato públicos en finca de Pontejos. Expediente 2015/18-03.*

Vista la Providencia dictada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, D. Pedro Pérez Ferradas, con fecha 25 de noviembre de 2015, en cuya parte dispositiva, acuerda lo siguiente:

"(...)PRIMERO.- Incoar expediente de Orden de Ejecución, por razones de seguridad, salubridad y ornato públicos, al titular de la finca reseñada con Referencia Catastral: 39040A017003870000RU, de la localidad de Pontejos, propiedad de HERQUINTA, SL, con CIF: B95380655, para que se acometan las labores necesarias de mantenimiento para preservar la referida parcela en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato. El plazo de ejecución será de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación.

Con advertencia al interesado que, de no hacerlo lo ejecutará el Ayuntamiento a su costa, por el procedimiento de ejecución subsidiaria, y se impondrán las sanciones a que haya lugar, siendo el incumplimiento de una orden de ejecución constitutivo de infracción urbanística.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a HERQUINTA, SL, poniéndole de manifiesto el expediente, para que en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses".

No habiéndose podido practicar la notificación del referido acuerdo en el domicilio de HERQUINTA, SL, siendo, esta, C/ Gran Vía nº 69, 28013 - Madrid, al resultar desconocido, se ha procedido a su devolución con sello de la Oficina de Correos, de fecha de 21 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por el artículo 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, por medio del presente anuncio se notifica la misma a HERQUINTA, SL, interesado en el expediente, mediante anuncio inserto en el Tablón Edictal único de la Agencia Estatal de Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Asimismo, para el conocimiento íntegro del citado acuerdo puede Ud. personarse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo sito en Plaza de la Constitución nº 4, de Rubayo, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Previniéndole que el presente acto es de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en la vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio que el interesado, no obstante, pueda ejercitar cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2016.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.

(R.A. nº 346, de 29 de junio de 2015),

Pedro Pérez Ferradas.

2016/1377

CVE-2016-1377